

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 083 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 12 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° 061-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia General N° 004-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, en su artículo primero se designó a partir del 03 de enero 2024, al CPC. Jorge Luis Mayurí Ojines, en el puesto de confianza de jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS. EMAPICA S.A.;

Que, mediante escrito S/N de fecha 02 de febrero de 2024, el CPC. Jorge Luis Mayurí Ojines, presenta su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS EMAPICA S.A., solicitando se le exonere el plazo de 30 días que exige la Ley; el mismo que fue aceptado por la Gerencia General, mediante Carta N° 052-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Memorandum N° 061-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerencia General, dispone que se designe al cargo de confianza como jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS EMAPICA S.A. al CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores, a partir del 13 de febrero de 2024;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 083 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Que, asimismo tomando en cuenta que el CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores, cumple el perfil del puesto como jefe de Oficina de Contabilidad, y siendo este un puesto de confianza de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la EPS.EMAPICA S.A. no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS. EMAPICA S.A.; por lo que, su designación debe configurarse con la emisión de un acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero del 2024, **DANDO POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL CPC. JORGE LUIS MAYURI OJINES** en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 06 de febrero de 2024, siendo su último día en funciones el 05 de febrero de 2024, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR AL CPC. RUTILIO ALFREDO ANTICONA FLORES en el PUESTO DE CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, a partir del 13 de febrero de 2024, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Jorge Luis Mayuri Ojines, CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.